



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Decreto Provincial N° 3556/97; y

CONSIDERANDO:

Que deviene adecuado aplicar sus disposiciones a este Organismo.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

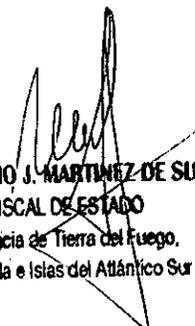
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Determinar la aplicación de los alcances del Decreto Provincial N° 3556/97 a la Fiscalía de Estado de la Provincia.

ARTICULO 2°.-Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 146 /97.-

Ushuaia, 22 DIC 1997


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur